

Bahrein: Amnistía Internacional expresa su satisfacción por los progresos en materia de derechos humanos

Amnistía Internacional ha descrito como «sumamente importantes para los ciudadanos de Bahrein» las recientes decisiones del emir de abolir la Ley de Seguridad del Estado y el Tribunal de Seguridad del Estado.

El 18 de febrero, el emir de Bahrein, Shaij Hamad bin Issa Al Jalifa, emitió el Decreto 11 de 2001, por el cual abolía el «Decreto Ley sobre Medidas de Seguridad del Estado», en vigor desde octubre de 1974. Dicho Decreto confería al ministro del Interior autoridad para detener sin cargos ni juicio a individuos durante un periodo de hasta tres años. En otro decreto (Decreto 4 de 2001) firmado el mismo día, el emir abolió la autoridad del Tribunal Supremo Civil de Apelaciones (en su calidad de Tribunal de Seguridad del Estado) para examinar delitos relativos a la seguridad tanto interior como exterior del Estado. Además, el gobierno de Bahrein ha prometido conceder la nacionalidad a unos 10.000 *bidun*, o habitantes sin la ciudadanía, en su mayoría musulmanes chiíes.

Estas recientes decisiones son, por el momento, las últimas de una serie de importantes medidas en defensa de los derechos humanos puestas en práctica por el gobierno a lo largo de las dos últimas semanas. El 5 de febrero, el emir ordenó la excarcelación de 316 presos y detenidos políticos recluidos en relación con los disturbios civiles de los años noventa. Quienes trabajaban para el gobierno antes de ser encarcelados serán restituidos a sus puestos, y recibirán sus salarios desde la fecha de la amnistía otorgada por el emir; asimismo, los estudiantes podrán regresar a la universidad.

Además, a 108 ciudadanos de Bahrein que viven en exilio forzoso les han comunicado que pueden regresar a Bahrein. A otros bahriníes que vivían en exilio forzoso y que no están incluidos en la amnistía también se les ha invitado a regresar al país. Decenas de bahriníes que viven en el exilio están preparando su regreso.

Amnistía Internacional desea expresar su gran satisfacción por estos progresos en materia de derechos humanos. La organización pide ahora al gobierno de Bahrein que estudie la posibilidad de ratificar tratados internacionales esenciales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El gobierno debe asimismo revisar y enmendar la legislación del país, incluidos el código penal y la ley de 1989 sobre organizaciones no gubernamentales, para garantizar que es compatible con las normas internacionales de derechos humanos.

Información general

En un referéndum celebrado el 14 y 15 de febrero, los ciudadanos de Bahrein votaron por aplastante mayoría en favor de la Carta nacional. Esta Carta establece una monarquía constitucional y un gobierno basado en la separación de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Los ciudadanos de ambos sexos tendrán derecho a participar en la vida pública y a votar. La Carta establece además un sistema legislativo bicameral con un Parlamento designado por elección que tendrá plenos poderes legislativos, y un Consejo Consultivo (*Majlis al Shura*) designado por nombramiento directo.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en

<<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.